



**MANUAL DE GESTIÓN**  
**MGE-SIG-GER-001**  
**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE**  
**RIESGOS**

<b>Versión</b>	<b>Tipo y N° Documento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
01	Resolución de Superintendente N° 087-2017-SMV/02	19/09/2017	Se aprueba el manual de gestión: "Manual del Sistema de Gestión de Riesgos"

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

## 1. Objetivo

Establecer el marco de referencia y los lineamientos para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante SMV) con la finalidad de contribuir al logro de la misión y objetivos estratégicos de la SMV.

## 2. Alcance

El presente documento pertenece a:

**Macro proceso:** Sistemas de Gestión.

**Proceso:** Gestión de riesgos institucionales.

Este manual comprende el marco de referencia y lineamientos para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta la SMV; y es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de la SMV, independientemente de su forma de contratación o vinculación.

## 3. Responsables

- Superintendente del Mercado de Valores.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adelante OPP.
- Responsable del proceso.
- Experto del proceso.

## 4. Documentos de consulta

- Ley de Control Interno de las entidades del Estado aprobada mediante Ley N° 28716 y sus modificatorias.
- Normas de Control Interno para las entidades del Estado aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- Directiva N°013-2016-CG/GPROD Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada mediante Resolución de Contraloría N°149-2016-CG.
- Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 31000:2011. Gestión del riesgo. Principios y directrices.
- Guía 73:2009 Gestión de riesgos-Vocabulario.
- Reglamento de Gestión Integral de Riesgos aprobado mediante Resolución SMV N°037-2015-SMV/01.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

## 5. Términos y definiciones

- **Apetito por el riesgo:** Es la cantidad y tipo de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar o retener.
- **Consecuencia:** Resultado de un evento que afecta los objetivos.
  - Nota 1: Un evento puede conducir a una serie de consecuencias.
  - Nota 2: Una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos sobre la consecución de los objetivos.
  - Nota 3: Las consecuencias se pueden expresar de forma cualitativa o cuantitativa.
  - Nota 4: Las consecuencias iniciales pueden convertirse en reacciones en cadena.
- **Contexto externo:** Entorno externo en el que la organización busca alcanzar sus objetivos.
- **Contexto interno:** Entorno interno en el que la organización busca alcanzar sus objetivos.
- **Control:** Conjunto de medidas que modifica un riesgo.
  - Nota 1: Los controles incluyen cualquier proceso, política, dispositivo, práctica, u otras acciones que modifiquen un riesgo.
  - Nota 2: Los controles no siempre pueden proporcionar el efecto de modificación previsto o asumido.
- **Evento:** Suceso, ocurrencia o cambio en un conjunto de circunstancias, que puede ser interno o externo a la entidad.
  - Nota 1: Un evento puede ser una o más ocurrencias, y puede tener varias causas.
  - Nota 2: Un evento puede ser algo que no ocurra.
  - Nota 3: Un evento puede algunas veces ser referido como un “incidente” o “accidente”.
  - Nota 4: Un evento sin consecuencias también puede ser referido como “casi pérdida”, “casi alcanzado”.
- **Indicador:** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel del logro de objetivos y actividades.
- **Impacto:** Nivel en que las consecuencias afectan el logro de los objetivos.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresados en términos de la combinación de los impactos y de su probabilidad.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, ser afectada, o percibir que está afectada por una decisión o actividad de la SMV.
- **Probabilidad:** Posibilidad de que algún evento se produzca.
  - Nota 1: Esta posibilidad está definida, medida o determinada, objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrita utilizando términos generales o de forma matemática (tales como una probabilidad o una frecuencia sobre un período de tiempo dado).
- **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman entradas en salidas.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre en la consecución de objetivos de la entidad.
  - Nota 1: Un efecto es una desviación adversa de lo esperado.
  - Nota 2: Los objetivos pueden tener diferentes aspectos (tales como, metas financieras, de seguridad y salud, ambientales) y pueden aplicarse a diferentes niveles (estratégico, organizacional, proyecto, servicio y proceso).
  - Nota 3: El riesgo es frecuentemente caracterizado por referencia a potenciales eventos y consecuencias o a una combinación de estos.
  - Nota 4: El riesgo es frecuentemente expresado en términos de combinación de consecuencias de un evento (incluyendo cambios en circunstancias) y su probabilidad asociada de ocurrencia.
  - Nota 5: Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información, comprensión o conocimiento de un evento, sus consecuencias o probabilidad.
- **Riesgo residual:** Riesgo que permanece después de haber implementado controles o tratamiento al riesgo.
- **Tolerancia al riesgo:** Son los niveles aceptables de desviación en relación al logro de los objetivos de la institución.

## 6. Descripción

### 6.1. Mandato y compromiso

El Superintendente del Mercado de Valores con respecto a la gestión de riesgos se compromete a:

- Definir, revisar y aprobar la **Política de Gestión de Riesgos de la SMV**, así como asegurar que esta esté alineada a la cultura de la organización.
- Aprobar los objetivos de la gestión del riesgo alineados con los objetivos y estrategias de la SMV, estos se encuentran establecidos en el documento **Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de Riesgos de la SMV**.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

- Aprobar los indicadores de desempeño de la gestión del riesgo, coherentes con los indicadores de desempeño de la SMV, los cuales se encuentran establecidos en el documento **Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de Riesgos de la SMV**.
- Asegurar el cumplimiento legal y reglamentario relacionado a la gestión de riesgos en la SMV.
- Asignar los roles y las responsabilidades que corresponden a los diferentes niveles de la SMV en relación a la gestión de riesgos, los cuales se establecen en el ítem 6.3 del presente manual.
- Asegurar la asignación de recursos necesarios para la gestión de riesgos a través del **Presupuesto Institucional**.

## **6.2. Política de gestión del riesgo**

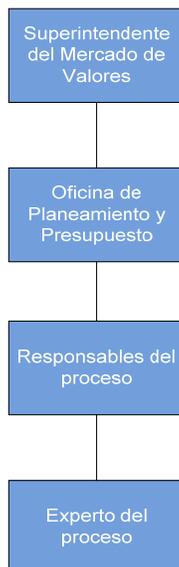
La SMV establece su compromiso y objetivos con respecto a la gestión del riesgo en la **Política de Gestión de Riesgos de la SMV**, la cual es revisada y aprobada por el Directorio de la SMV.

La **Política de Gestión de Riesgos de la SMV** es relevante para el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas de la institución. El Superintendente del Mercado de Valores, el Secretario General, los Superintendentes Adjuntos y los Jefes de Oficina deben asegurarse de que esta política es comunicada, comprendida, implementada y mantenida en todos los niveles de la SMV.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

### 6.3. Roles y responsabilidades

A continuación se muestra la organización para la gestión de los riesgos en la SMV:



#### 6.3.1. Superintendente del Mercado de Valores

El Superintendente del Mercado de Valores tiene las siguientes funciones:

- Aprobar la **Política de Gestión de Riesgos de la SMV**.
- Aprobar los **Objetivos del Sistema de Gestión de Riesgos** y revisar que sean coherentes con los objetivos organizaciones y los procesos de la SMV.
- Aprobar los indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Revisar y aprobar el **Plan Anual del Sistema de Gestión de Riesgos**, el **Plan de Comunicaciones del Sistema de Gestión de Riesgos** y el **Plan de Tratamiento de Riesgos de la SMV**.
- Revisar el desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos, por lo menos una (1) vez al año, lo cual incluye la evaluación de los resultados del mismo para asegurar su eficacia y eficiencia.
- Proveer los recursos necesarios para establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Riesgos, los cuales se encuentran establecidos en el **Plan Anual del Sistema de Gestión de Riesgos**.
- Promover entre el personal de los órganos institucionales y unidades orgánicas la importancia de cumplir la **Política de Gestión de Riesgos**

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

de la **SMV** y sus objetivos, su responsabilidad y la necesidad de colaborar en la mejora continua.

### 6.3.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La OPP tiene las siguientes funciones:

- Formular la **Política de Gestión de Riesgos**.
- Proponer los **Objetivos del Sistema de Gestión de Riesgos** y planificar las actividades necesarias para el logro de los mismos, así como proponer los indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Desarrollar acciones o mecanismos para que la gestión de riesgos se ejecute de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad vigente y proponer iniciativas que permitan mejorar de manera continua la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Elaborar el **Plan Anual del Sistema de Gestión de Riesgos**, el cual deberá considerar los recursos suficientes para desarrollar, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Riesgos
- Informar por lo menos una (1) vez al año sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos al Superintendente del Mercado de Valores, que incluye, entre otros, la exposición a los riesgos y el nivel de cumplimiento del **Plan de Tratamiento de Riesgos de la SMV**.
- Revisar, consolidar y validar los resultados del proceso de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, elaborando la **Matriz y Mapa de Riesgos de la SMV**, así como el **Plan de Tratamiento de Riesgos de la SMV**.
- Consolidar y evaluar los eventos relacionados al Sistema de Gestión de Riesgos.
- Coordinar la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de Riesgos con los órganos institucionales y unidades orgánicas de la SMV.
- Gestionar los planes y programas anuales de sensibilización y capacitación respecto de la gestión de riesgos de la SMV.
- Facilitar conocimiento técnico, asesorar y apoyar al Responsable del Proceso y Expertos del Proceso en la identificación, análisis, evaluación del riesgo y la definición de su tratamiento.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

### 6.3.3. Responsables del Proceso

Es el responsable global de la documentación, implementación, control y mejora del proceso a su cargo, así como de la gestión del riesgo del mismo y de las especificaciones de los productos que genera. Es designado por la Superintendente del Mercado de Valores.

Los Responsables del Proceso tienen las siguientes funciones:

- Garantizar el cumplimiento de la política, lineamientos y metodología de gestión de riesgos para los procesos bajo su responsabilidad.
- Revisar y evaluar el trabajo realizado por los Expertos del Proceso en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de sus procesos.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades del Plan de Tratamiento de Riesgos correspondientes a los procesos bajo su competencia.
- Retroalimentar a los Expertos del Proceso sobre los resultados de las actividades del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Coordinar con la OPP las necesidades de inducción o capacitación sobre el uso de las herramientas del Sistema de Gestión de Riesgos.

### 6.3.4. Experto del proceso

El experto del proceso es el personal designado por el Responsable del Proceso que conoce y ejecuta el proceso, es el encargado de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos a los cuales está expuesta la SMV.

El experto del proceso tendrá las siguientes funciones:

- Participar en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de los procesos en los que intervienen.
- Informar al Responsable del Proceso y a la OPP, el desempeño y resultados de las actividades planificadas del Sistema de Gestión de Riesgos que le han sido asignadas.
- Recomendar mejoras sobre el uso de las herramientas del Sistema de Gestión de Riesgos a la OPP.
- Reportar nuevos riesgos y eventos relacionados al Sistema de Gestión de Riesgos al Responsable del Proceso y a la OPP.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

#### 6.4. Plan anual del Sistema de Gestión de Riesgos

La OPP elabora el **Plan Anual del Sistema de Gestión de Riesgos**, el cual contiene las actividades necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de riesgos de la SMV, así como su cronograma, entregables, responsables y recursos necesarios para su ejecución.

El **Plan Anual del Sistema de Gestión de Riesgos** es revisado y aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores.

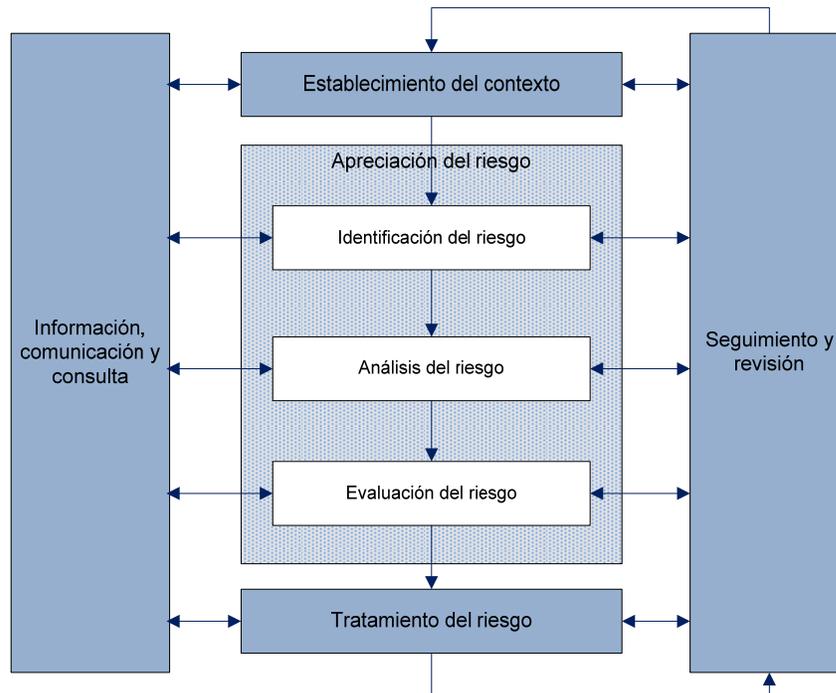
#### 6.5. Recursos

La SMV provee los recursos necesarios y adecuados para la gestión de riesgos, los cuales se encuentran detallados en el **Plan Anual del Sistema de Gestión de Riesgos** y el **Presupuesto Institucional** de la SMV.

#### 6.6. Proceso de gestión del riesgo

##### 6.6.1. Generalidades

El proceso de gestión del riesgo incluye las actividades para el establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos en la SMV. Asimismo, las actividades permanentes de comunicación y consulta así como de seguimiento y revisión, tal como se muestra a continuación:



	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

### 6.6.2. Establecimiento del contexto

El establecimiento del contexto es la fase en la cual la SMV identifica los factores externos e internos que se relacionan directa o indirectamente con el Sistema de Gestión de Riesgos.

Para realizar el establecimiento del contexto, el Responsable del proceso debe conocer los aspectos internos y externos más relevantes de la SMV, tales como:

- Misión y objetivos estratégicos de la SMV, los cuales se encuentran establecidos en el **Plan Estratégico Institucional de la SMV**.
- **Ficha Técnica de los Macro Procesos, Procesos y Sub Procesos**, que incluye: objetivos de los procesos (los cuales están alineados a los objetivos estratégicos de la SMV), alcance, entradas, proveedores, salidas, usuarios o clientes, entre otros.
- Normatividad vigente.
- Recursos humanos y operacionales de la SMV.
- Tendencias políticas, sociales, económicas con potencialidad de presentar riesgos.
- Oportunidades para lograr beneficios que mejoren la probabilidad del alcance de objetivos.

Una vez establecido el contexto, este permite que el Sistema de Gestión de Riesgos cuente con los insumos suficientes para desarrollar un mejor nivel de adaptabilidad y flexibilidad ante los cambios del contexto, mejorando así los planes y tiempos de respuesta.

El establecimiento del contexto inicia con una perspectiva macro sobre la organización, y decanta finalmente hacia el establecimiento de los factores externos e internos relacionados a cada uno de los procesos de la SMV.

La metodología para el establecimiento del contexto se encuentra detallada en la **Guía Metodológica del Sistema de Gestión de Riesgos**.

### 6.6.3. Identificación del riesgo

Considerando como insumo los resultados de la fase de establecimiento del contexto, se plantean diversos escenarios donde los factores externos e internos interactúan para generar eventos con cierto nivel de incertidumbre. Estos eventos se consideran riesgos solo si tienen el potencial de afectar negativamente los objetivos de la SMV y sus procesos. La identificación de los riesgos es objetiva y sistémica usando herramientas que faciliten los aportes y eviten el sesgo o influencia entre los responsables de su identificación.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

En ese sentido, los procesos requieren un estudio particular y distinto entre sí, a cargo del Responsable del Proceso y el Experto del Proceso designado por este, el cual debe contar con el suficiente conocimiento sobre los procesos y la aplicación de la gestión de riesgos.

Para facilitar la gestión de riesgos en la SMV, se ha determinado la siguiente lista no limitativa de tipos de riesgos, los mismos que son aplicables a todos los procesos de la SMV de manera transversal:

Tipos		Conceptos
Estratégico	ES	Asociado con la forma de administrar la institución. Se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la institución.
Operacional*	OP	Asociado a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas originadas por procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o de eventos externos. Esta definición excluye el riesgo estratégico y de reputación.
Financiero**	FI	Está relacionado con eventos que afecten la gestión de los recursos financieros de la institución y el financiamiento de sus operaciones, siempre que no hayan sido causados directamente por factores atribuibles al riesgo operacional. El riesgo financiero está asociado a los riesgos de mercado, crédito, liquidez y solvencia.
De Cumplimiento	CU	Asociado a la capacidad de la institución para cumplir con los requisitos legales, contractuales y en general con su compromiso ante la comunidad.
De Reputación	IM	Asociados con la percepción y la confianza de las partes interesadas hacia la institución.
De Corrupción	CO	Asociados con el incumplimiento de manera intencionada por parte de un funcionario público del principio de imparcialidad con la finalidad de extraer de este tipo de conducta un beneficio personal o para personas relacionadas, que incluye: soborno, extorsión, peculado, fraude, falta de ética, colusiones, tráfico de influencias, entre otros.

\*Los riesgos asociados a la seguridad y salud en el trabajo son identificados, analizados, evaluados y tratados según lo descrito en el **Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

\*\*La medición cuantitativa de los riesgos financieros se realizará progresivamente conforme se vaya consolidando el Sistema de Gestión de Riesgos.

La metodología para la identificación de los riesgos en la SMV se encuentra detallada en la **Guía Metodológica del Sistema de Gestión de Riesgos**.

#### 6.6.4. Análisis y evaluación del riesgo

Una vez que el riesgo ha sido identificado, es necesario conocer a profundidad el riesgo, para ello se realiza el análisis de los riesgos identificados, que incluye la determinación de las causas principales,

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

consecuencias, niveles de probabilidad, roles involucrados, fuentes de información disponibles, entre otros.

Con la información resultante del análisis del riesgo, el Responsable del Proceso y el Experto del Proceso realiza la evaluación de los riesgos.

La SMV ha determinado en la **Guía Metodológica del Sistema de Gestión de Riesgos** la metodología y las herramientas necesarias para el análisis y evaluación de sus riesgos identificados.

Para la cuantificación del nivel de riesgo se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{RIESGO} = \text{PROBABILIDAD} \times \text{IMPACTO}$$

La probabilidad se cuantificará considerando una escala del 1 al 5, tal como se muestra a continuación:

Probabilidad	Definición	Valor
<b>Muy Alto</b>	La probabilidad de materialización del riesgo durante un periodo es mayor a 80%.	5
<b>Alto</b>	La probabilidad de materialización del riesgo durante un periodo se encuentra entre 60% y 80% inclusive.	4
<b>Medio</b>	La probabilidad de materialización del riesgo durante un periodo se encuentra entre 40% y 60% inclusive.	3
<b>Bajo</b>	La probabilidad de materialización del riesgo durante un periodo se encuentra entre 20% y 40% inclusive.	2
<b>Muy Bajo</b>	La probabilidad de materialización del riesgo durante un periodo es menor o igual a 20%.	1

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

El impacto se cuantificará según la matriz de impacto que se detalla en la tabla 2.

Tabla 2: Matriz de impacto

<b>Impacto</b>	<b>Definición</b>	<b>Valor</b>
<b>Grave</b>	Riesgos cuya materialización pueden impedir o perjudicar gravemente el logro de la misión institucional, más allá del incumplimiento de objetivos y/o acciones estratégicas. Pueden tener consecuencias perjudiciales graves en la organización, su personal o sus procesos. Estos incluyen incumplimientos graves procedimentales de normas internas o externas que impliquen procesos jurisdiccionales para el personal o la SMV; quejas de grupos de interés o incidentes generados, con cobertura mediática nacional o internacional, que destruyan o dañen de manera irrevocable la reputación institucional; niveles de variación inaceptables en los ingresos o presupuesto institucional, con impactos no recuperables en el presente o en el próximo año fiscal.	5
<b>Mayor</b>	Riesgos cuya materialización pueden perjudicar significativamente el cumplimiento de múltiples objetivos o acciones estratégicas; con posibilidad de escalar al nivel de impedir o perjudicar el logro de la misión institucional. Pueden tener consecuencias perjudiciales significativas en la organización, su personal o sus procesos. Estos incluyen incumplimientos significativos procedimentales de normas internas o externas que impliquen procesos administrativos para el personal o la SMV; quejas de grupos de interés o incidentes generados, con cobertura mediática nacional, que dañen significativamente la reputación institucional y demanden recursos importantes para recuperar la confianza perdida en las capacidades de la institución; niveles de variación significativos en los ingresos o presupuesto institucional, con impactos no recuperables en el presente o en el próximo año fiscal.	4
<b>Moderado</b>	Riesgos cuya materialización pueden perjudicar moderadamente el cumplimiento de uno o más objetivos o acciones estratégicas; pero que no suelen escalar al nivel de impedir o perjudicar el logro de la misión institucional. Pueden afectar moderadamente a un órgano, su personal o sus procesos. Estos incluyen incumplimientos moderados procedimentales de normas internas o externas que puedan perjudicar a uno o más órganos; quejas de grupos de interés o incidentes generados, con limitada cobertura mediática local, que dañen moderadamente la reputación institucional y demanden recursos para recuperar la confianza de un segmento del mercado en los procesos de la institución; niveles de variación moderados en los ingresos o presupuesto institucional, con impactos recuperables en el presente año fiscal, previa re priorización.	3
<b>Menor</b>	Riesgos cuya materialización pueden perjudicar en menor medida el cumplimiento de un objetivo o acción estratégica; con poca probabilidad de impedir o perjudicar el logro de la misión institucional. Pueden tener consecuencias perjudiciales menores en un órgano, su personal o sus procesos. Estos incluyen incumplimientos procedimentales menores de normas internas o externas que puedan afectar a un órgano; quejas de grupos de interés o incidentes generados, con mínima cobertura mediática, que dañen mínimamente la reputación institucional y que demanden poco o ningún esfuerzo para su recuperación; niveles de variación menores en los ingresos o presupuesto institucional, recuperables en el año.	2
<b>Insignificante</b>	Riesgos cuya materialización raramente pueden escalar al nivel de impedir o perjudicar el cumplimiento de un objetivo o acción estratégica. Casi nula probabilidad de impedir o perjudicar el logro de la misión institucional. Pueden tener consecuencias perjudiciales mínimas o nulas en un órgano, su personal o sus procesos. Estos incluyen incumplimientos procedimentales insignificantes de normas internas o externas; quejas de grupos de interés o incidentes generados, sin cobertura mediática, que perjudiquen de forma insignificante la reputación institucional y demanden poco o ningún esfuerzo para su recuperación; niveles de variación ínfimos en los ingresos o presupuesto institucional, recuperables en el año.	1

La metodología permite determinar mediante escalas definidas el nivel de riesgo con la finalidad de aplicar un tratamiento específico a cada riesgo identificado.

Esta cuantificación es necesaria para medir la incertidumbre de su ocurrencia y al mismo tiempo medir el efecto en los objetivos de la SMV en caso se materialice el riesgo.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

#### **6.6.5. Tratamiento del riesgo**

El apetito por el riesgo permite establecer el umbral en el que la SMV aceptará los niveles de riesgos existentes, fuera de lo cual deberá ser tratado.

Los riesgos que se encuentren fuera del apetito por el riesgo deben ser tratados mediante la aplicación de diversas acciones para luego realizar una nueva evaluación y determinar si estos riesgos se encuentran en el umbral de tolerancia.

El tratamiento de riesgos es un proceso continuo que implica la evaluación de los riesgos, antes y después del tratamiento facilitando así la determinación de la eficacia de las acciones.

Las opciones disponibles para tratar los riesgos en la SMV son:

- Aceptar.
- Transferir.
- Mitigar.
- Evitar.

La decisión sobre las acciones para tratar los riesgos debe contemplar diversos enfoques tales como: facilidad o bajo costo de implementación de acciones, preponderancia de factores externos o internos previamente identificados, naturaleza de los procesos y de la propia institución, entre otros.

La metodología a seguir para establecer el tratamiento de los riesgos se encuentra detallada en la **Guía Metodológica del Sistema de Gestión de Riesgos**.

#### **6.6.6. Información, comunicación y consulta**

El proceso de información, comunicación y consulta es permanente a lo largo de las diversas fases de la gestión de riesgos, su finalidad es alinear requerimientos, expectativas y necesidades de las partes interesadas con los objetivos del Sistema de Gestión de Riesgos.

La SMV establece los mecanismos de información, comunicación y consulta con respecto a la gestión de riesgos en la SMV en el **Plan de Comunicaciones del Sistema de Gestión de Riesgos**.

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	Versión: 01
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

### 6.6.7. Seguimiento y revisión

El seguimiento y revisión permite la evaluación del adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos y la implementación de las modificaciones que sean requeridas. El seguimiento y revisión debe realizarse en el curso normal de las actividades de la institución, y complementarse con evaluaciones independientes o una combinación de ambas.

Entre las fuentes a tomar en cuenta para el seguimiento y revisión, se tienen:

- Resultados de auditoría interna y externa.
- Reportes o resultados de la aplicación de la gestión de riesgos.
- Revisión del cumplimiento del **Plan Anual de Gestión de Riesgos**.
- Reportes de eventos.
- Entre otros.

En general, se realiza el seguimiento y revisión de todos los riesgos para:

- Verificar que las características del riesgo no han cambiado, lo cual implica reevaluar los riesgos de manera activa, basándose en la eficacia de la gestión de riesgos, en los cambios de los procesos clave y/o en las estructuras o estrategias de la SMV.
- Determinar la eficacia de los controles operacionales.
- Analizar la información sobre los eventos, tendencias o cambios en el contexto que pueden resultar en un riesgo posterior.
- Identificar riesgos nuevos.
- Determinar nivel de competencias y cultura en la gestión de riesgos.

## 7. Formatos y modelos asociados

- No aplica

## 8. Anexos

- No aplica

	<b>MANUAL DE GESTIÓN</b>	
	<b>Código: MGE-SIG-GER-001</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>		

<b>Elaborado por:</b>
 <small>Firmado por: TORRES DELGADO Melisa María Victoria (F.) Razón:</small>
<b>Revisado por:</b>
 <small>Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Razón:</small>
<b>Conformidad de Oficina de Planeamiento y Presupuesto</b>
 <small>Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Razón:</small>
<b>Aprobado por:</b>
Lilian Rocca Carbajal-Superintendente del Mercado de Valores